✠

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

18.

nal de Justicia resuelba lo que tenga por Conveniente
assi lo Acuerda, como tambien el que se escriva al
Agente de Madrid remita al Cavallero Comisario de
la Correspond.a las tres representaz.s referidas, que
se hallan presentes à esta Ciudad ——
Acto Continuo el Señor Governador en el mismo Ayun
tamiento, nos recivio a nos los Escrivanos Juramento que
hicimos por Dios nro S. y a una señal de Cruz en forma
de dho, expresando que bajo del dijesemos verdad q.e
ofrecimos y en su virtud preguntó su S.a Quantas repre
sentaciones de las siete referidas haviamos Autorizado,
y yo Francisco Gonzalez Rosa respondi no me acordava,
que si havia Autorizado pero no podia asegurar el
numero dellas, por que hace tiempo, y entonces estube
muchos dias enfermo, y resultara de la Cavilda a q.e
no asisto por ello = Preguntó su S.a si despues del auto
de veinte de Agosto autorisé alguna de dhas repre
sentaciones, respondi, no havia memoria por que dho dia
estava enfermo, y por las muchas ocurrencias de mi
oficina, no tengo presente lo referido = Preguntó su S.a
quien hizo saber al Cindico gral la Provid.a o Auto
referido, y visto en el libro capitular por no acordar
me resultó que yo = Yo Fran.co Ros Conesa digo
no hacer memoria haver Autorizado ni firmado nin
guna de las representaciones de que se trata, aunq.e
si la hago de que a conformidad de lo Acordado por
la Ciudad y mandado por su S.a de que se le librasen
al Cavallero Procurador Cindico general los testimo
nios que pidiere, haviendome restituido del Campo
de esta Jurisdiccion de mis heras se pidio por dho Cin
dico dos testimonios de documentos de dha oficina q.e
hago memoria firmé y se le entregaron; y entendido
por el Señor Governador mandó se lleve a puro y